
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<p>Proceso de Apoyo</p> <p>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</p>	Código	GTHU-S-DI-005	
	<p>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)</p>	Versión	4	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)

Bogotá, D.C.
septiembre de 2023

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

Calle 26 No.69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE - piso 3 - C.P. 111321
PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

GTHU-S-DI-005
Página 1 de 14





	Proceso de Apoyo	Código	GTHU-S-DI-005	
	Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST			
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
3. OBJETIVO GENERAL	5
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
5. ALCANCE.....	6
6. DECLARACIÓN.....	6
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	7
9. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:	9

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST	Código	GTHU-S-DI-005	 SIG UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

1. INTRODUCCIÓN

La UAERMV (Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial), define el reglamento de higiene y seguridad industrial, como un documento que hace parte de los requerimientos legales en Colombia en el contexto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo se considera que este documento hace parte importante de las diversas estrategias establecidas por la Entidad , permitiendo reglamentar una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad industrial, orientados a garantizar condiciones personales y materiales de trabajo capaces de proteger la salud de los trabajadores, así como, desarrollar conciencia sobre la identificación de riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales en cada perspectiva de trabajo.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GTHU-S-DI-005	
	Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST			
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Condiciones de salud: El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Contratista: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Exposición: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implican un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.



Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece una organización con el objetivo de prevenir, controlar riesgos en el trabajo.

Reglamento: Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, elaborado por la empresa y que tiene carácter obligatorio.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST): Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos. Estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GTHU-S-DI-005	
	Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST			
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo el cumplimiento de objetivos de la organización.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad de manera regular, temporal o no, con el propósito de recibir una contraprestación económica por el servicio, por cuenta ajena y remunerada, o de manera independiente y por cuenta propia.



3. OBJETIVO GENERAL

Establecer y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ La prevención de eventos no deseados (Enfermedades y Lesiones de origen Laboral).
- ✓ Mantener las operaciones eficientes y productivas.
- ✓ Llevar una coordinación y orden de las actividades SG-SST de la UAERMV.
- ✓ Proteger y promover la salud y el bienestar de los trabajadores de la UARMV, a través de la adopción de medidas preventivas en el lugar de trabajo.
- ✓ Identificar y evaluar los riesgos derivados de accidentes y enfermedades laborales e investigar las causas.
- ✓ Cumplimiento al PASST (Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo) atendiendo a las actividades del SG-SST de la UAERMV.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST	Código	GTHU-S-DI-005	 UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

5. ALCANCE

Aplica para todos los Servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas de la UAERMV (Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial), en los diferentes centros de trabajo y áreas de operación de la Entidad, acorde con su Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La prevención de los Riesgos Laborales son técnicas que se aplican para determinar los peligros relacionados con tareas, al personal que ejecuta la actividad, equipos y materiales que se utilizan y ambiente donde se ejecuta el trabajo.

Con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se establecen normas a nivel interno de la entidad para minimizar las pérdidas en función de la productividad y la consolidación de la UAERMV, en tal sentido el Reglamento está orientado a optimizar las labores, políticas y normas del SG SST.



Aplica para todos los Servidores Públicos y Contratistas de La UAERMV (Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial).

6. DECLARACIÓN

Garantizar con los servidores públicos y colaboradores de la Entidad, el cumplimiento del presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el cual busca dar a conocer los riesgos a los cuales se exponen, las condiciones de seguridad, salud y bienestar en los ambientes de trabajo.

Apoyar la estrategia de minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades de origen laboral a través de la protección de los colaboradores en el desempeño de su actividad laboral, así mismo dar a conocer a todo el personal información general acerca de la prevención en el ámbito laboral.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST	Código	GTHU-S-DI-005	 UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES



Responsable SG-SST: Persona delegada cuyas funciones principales son asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a la UAERMV y supervisar el cumplimiento del presente Reglamento.

Los Servidores Públicos y Contratistas y demás partes interesadas UAERMV: Empleados públicos, Trabajadores oficiales y contratistas de la Entidad deben conocer el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptando y en el cumplimiento de la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.

8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.127.032-7				
NOMBRE DE LA EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV.				
CIUDAD	Bogotá				
DEPARTAMENTO	Cundinamarca				
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle 26 No.69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE - piso 3				
TELÉFONO OFICINA PRINCIPAL	601 3779555				
SUCURSALES O AGENCIAS	<input type="radio"/> Si (x) / No () <table border="1" data-bbox="427 1621 1433 1794"> <thead> <tr> <th>SEDE</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede Operativa- La Elvira</td> <td>Calle 22d # 120-40 – Localidad Fontibón</td> </tr> </tbody> </table>	SEDE	DIRECCIÓN	Sede Operativa- La Elvira	Calle 22d # 120-40 – Localidad Fontibón
SEDE	DIRECCIÓN				
Sede Operativa- La Elvira	Calle 22d # 120-40 – Localidad Fontibón				

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	Proceso de Apoyo	Código	GTHU-S-DI-005	
	Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST			
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

	Sede Producción- La Esmeralda	Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla – Localidad Ciudad Bolívar
A.R.L. (Administradora de Riesgos Laborales)	Seguros de Vida Suramericana - ARL Sura	
N° CONTRATO ARL	096130927	
CLASE DE RIESGO ARL	CLASE DE RIESGO	CENTRO DE TRABAJO
	I	PRINCIPAL DC - RG I
	III	SEDE DE OPERACIÓN RIESGO III - LA ELVIRA
	IV	SEDE PRODUCCIÓN RG IV
		TRANSPORTE RG IV
	V	FRENTES DE OBRA/MANTENIMIENTO VIAL RG V
		TRANSVERSALES RG V
La clase o tipo de riesgo se actualiza en cumplimiento con el Decreto 768 de 2022 - Tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales expedido por el Ministerio de Trabajo de Colombia por el cual se actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales., expedidos por el Ministerio de Trabajo.		
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA
	8412	Actividades ejecutivas de la administración pública

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GTHU-S-DI-005	
	Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST			
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4		

9. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



ARTICULO 1º. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con: los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, , Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014, Resolución 0312 de 2017, Resolución 0491 de 2020, Resolución 4272 de 2021 ,Resolución 773 de 2021 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio del Trabajo, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 3º. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, elaborado de acuerdo con el Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 del 2012, Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, Decreto único del trabajo 1072 del 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a. **Medicina Preventiva y del Trabajo**, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales. Resolución 1016 de 1989, artículo 10.
- b. **Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o

La impresión de este documento se considera Copia No ControladaLa versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	Proceso de Apoyo Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST	Código	GTHU-S-DI-005	
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

Los Objetivos son:



- 1) Identificar los Peligros, evaluar y valorar los riesgos.
- 2) Establecer los respectivos controles.
- 3) Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de gestión y Salud en el trabajo.
- 4) Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO 4º. Los factores de riesgos existentes en La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, están constituidos principalmente por:

Tabla 1 - Clasificación de los Factores de Riesgo

CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS	
FÍSICOS: Radiaciones (Ionizantes y no Ionizantes). Iluminación. Vibración. Ruido. Temperaturas extremas	BIOMECÁNICO: Postura (prologada, mantenida, forzada) Movimientos repetitivos Manipulación manual de cargas Posiciones forzadas. Sobre esfuerzos. Fatiga. Ubicación inadecuada de puestos de trabajo.
BIOLÓGICOS: Virus. Bacterias. Fluidos o excrementos Exposición a agentes Virus SARS- CoV-2	ELÉCTRICOS: Puestas a tierra. Instalaciones en mal estado. Instalaciones recargadas.
QUÍMICOS: Gases y vapores. Polvos inorgánicos. Polvos orgánicos. Humos.	PSICOSOCIALES: Exceso de responsabilidades. Trabajo bajo presión. Monotonía y rutina. Problemas familiares. Problemas laborales. Movimientos repetitivos. Turnos de trabajo.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	Proceso de Apoyo Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST	Código GTHU-S-DI-005	 SIG <small>UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL</small>
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión 4	

CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS	
RIESGOS NATURALES Tormentas Eléctricas. Huracanes. Terremotos Deslizamientos. Movimientos Sísmicos Deslizamientos Eventos atmosféricos (vendavales, granizados, tormentas eléctricas)	LOCATIVOS: Pisos. Techos. Almacenamiento. Orden y limpieza. Ataque terrorista.
MECÁNICOS: Equipos. Herramientas.	RIESGOS DE TRÁNSITO: Colisiones. Volcamientos. Atropellamientos.
RIESGOS PÚBLICOS Secuestro. Extorsión. Atentado. Atraco. Delito Interno. Violencia en el Puesto de Trabajo.	OTROS RIESGOS: Trabajo en alturas. Incendio y explosiones. Espacio confinado.
CONDICIONES SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos). ▪ Eléctrico (alta y baja tensión) ▪ Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo: irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) ▪ Condiciones de orden y aseo ▪ Caídas de objetos ▪ Tecnológico (Fallas estructurales, Fallas no estructurales, Fallas en equipos y sistemas, Anegación (Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.), Incendios y/o explosión (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) ▪ Accidentes de tránsito: Colisiones, Volcamientos. Atropellamientos ▪ Públicos (Hurto, Robo, Atraco, Asonadas, atentados terroristas, Violencia en el Puesto de Trabajo.) ▪ Trabajo en Alturas ▪ Espacios Confinados 	

Fuente: 1 - Elaboración Propia Proceso - GTHU - SST

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Entidad, el cual se da a conocer a todas las partes interesadas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	Proceso de Apoyo	Código	GTHU-S-DI-005	
	Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST			
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4		

ARTICULO 5º. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Unidad.

PARÁGRAFO: Como obligaciones de los servidores públicos y contratistas y demás partes interesadas de la UAERMV en relación con la protección de su salud en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se encuentran entre otras las siguientes:



- ✓ Procurar el cuidado Integral de la Salud.
- ✓ Suministrar información clara veraz y oportuna.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ARTICULO 6º. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, ha implantado un proceso de inducción y reinducción del servidor a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en las tres sedes de la entidad en, por lo menos dos lugares visibles, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso y socialización.

ARTICULO 8º. El presente reglamento rige a partir de la firma del representante legal y publicación y se encontrará vigente durante el tiempo que la Entidad se conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como el objeto misional, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	Proceso de Apoyo Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST	Código	GTHU-S-DI-005	 SIG <small>UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL</small>
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

PARÁGRAFO: De conformidad con el Artículo 55 de la Ley 962 de 2005 se suprime la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad por el ministerio de Trabajo.

ÁLVARO SANDOVAL REYES
 Director General.
 Representante Legal



REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaborado y/o Actualizado por:	Validado por Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso:	Aprobado:
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO Gerente Administrativo y financiero JOHAN JAIR VARELA CANO Contratista – GTHU – SST SANDRA PATRICIA MELO DAZA Contratista – GTHU – SST MARTHA INES RODRIGUEZ GALINDO Contratista – GTHU Acompañamiento Asesor OAP:		Firma:
ERICA ANDREA MUNOZ ORJUELA Profesional Universitario (E)	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Secretario General	EDGAR ALONSO FORERO CASTRO Representante Alta Dirección

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO Representante de la Alta Dirección
1	Se elabora reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Septiembre de 2019	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2	Se revisa y actualiza reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, actualizando los lineamientos normativos vigentes e información de la nueva ARL Seguros de Vida Suramericana - ARL Sura	marzo de 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GTHU-S-DI-005	 SIG UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
	Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST			
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (UAERMV)	Versión	4	

3	<p>Se realizan los siguientes cambios en el documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustes en redacción de la Introducción ✓ Ajuste en definición de Accidente de Trabajo ✓ Definición y redirección de Objetivo General ✓ Redireccionamiento de objetivos específicos ✓ Ajuste al alcance ✓ Inclusión de Legislación vigente en materia de: Espacios Confinados, Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y Alturas ✓ Ajuste a Tabla 1 de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTC-45 	septiembre de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación
4	<p>La clase o tipo de riesgo y el código de la actividad económica se actualiza en cumplimiento con el Decreto 768 de 2022 - Tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales expedido por el Ministerio de Trabajo de Colombia por el cual se actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales., expedidos por el Ministerio de Trabajo</p>	Septiembre de 2023	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

El Documento 20231130226863 fue firmado electrónicamente por:	
SANDRA PATRICIA MELO DAZA	Contratista, PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 1010171844, sandra.melo@umv.gov.co, Fecha de Firma: 28-09-2023 16:27:34
JOHAN JAIR VARELA CANO	Profesional Especializado, PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 86067969, johan.varela@umv.gov.co, Fecha de Firma: 28-09-2023 16:35:55
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ID: 79594203, carlos.camelo@umv.gov.co, Fecha de Firma: 28-09-2023 16:53:27
MARTHA INÉS RODRÍGUEZ GALINDO	Contratista, PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 528832781, martha.rodriguez@umv.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2023 16:19:30
EDGAR ALONSO FORERO CASTRO	Jefe Oficina Asesora de Planeación, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 79234593, edgar.forero@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-10-2023 11:18:11
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaria General, SECRETARÍA GENERAL, ID: 52516419, martha.aguilar@umv.gov.co, Fecha de Firma: 29-09-2023 12:15:24
ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA	Profesional Universitario (E), OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 527884531, erika.munoz@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-10-2023 10:59:55
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General, DIRECCIÓN GENERAL, ID: 9519622, alvaro.sandoval@umv.gov.co, Fecha de Firma: 29-09-2023 14:52:20



5b3e89ca37fb17717170cf5b654212ce1fd7bd8c6fa3689f45e3d36f94397b70

Código de Verificación CV: d71ab Comprobar desde:

<https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>